



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 02 de Junio del 2023

OFICIO N° D000173-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Señor(a):

OCLOCHO MINCHAN NANCY MERCEDES

CHACHAPOYAS,AMAZONAS-CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS

Asunto : Informe de atención de la alerta caso N° 0050-2023-CTVC/BAG, suscitada en la IE N° 18206, Código Modular: 0552737, situado en el Centro Poblado Pengote, distrito de La Jalca, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas.

Referencia : a) INFORME N° D000025-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MLA
b) OFICIO N° 059-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N° 50-2023-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas para la atención del caso N° 0050-2023-CTVC/BAG, suscitada en la IE N° 18206, Código Modular: 0552737, situado en el Centro Poblado Pengote, distrito de La Jalca, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

Firma

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CC.:

Jr. Salamanca N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0076 2399 1368 7565



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas, 01 de Junio del 2023

INFORME N° D00025-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MLA

Para : GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS
Asunto : Informe de atención de la alerta caso N° 0050-2023-CTVC/BAG, suscitada en la IE N° 18206, Código Modular: 0552737, situado en el Centro Poblado Pengote, distrito de La Jalca, provincia de Chachapoyas, departamento Amazonas.
Referencia : PROVEIDO N° D000248-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-OAS (15MAY2023) OFICIO N° 059-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA
Fecha Elaboración: Chachapoyas, 31 de mayo de 2023

Es grato dirigirme a Usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo dar atención al documento de la referencia, sobre el caso de alerta suscitado en la IE N° 18206, código Modular 0552737, situada en el CCPP Pengote, distrito La Jalca, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que con fecha 15 de mayo de 2023, mediante documento de la referencia, OFICIO N° 059-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 18206, código Modular 0552737, situada en el CCPP Pengote, distrito La Jalca, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas.
1.2. Que con fecha 15 de mayo de 2023, mediante WhatsApp institucional y/o SGD, se comunica al MGL que según el documento OFICIO N° 059-2023-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Amazonas-Bagua, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchán, hace de conocimiento respecto al CASO N° 050-2023-CTVC/BAG, suscitado con fecha 10 de abril de 2023 durante la visita de la delegada del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Jalca, Sra. Kelita Flor Bustos Puiquin en la IE N° 18206, código modular 0552737, situada en el CC.PP Pengote, distrito La Jalca, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas, reportando 01 punto crítico.

CUADRO N° 01: Punto crítico alertado en la I.E N° 18206, código modular 0552737.

Table with 4 columns: N° DE PUNTO CRITICO, DETALLE DEL PUNTO CRITICO, ¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO?, DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO. Row 1: 1, Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es mayor que número de alumnos/as matriculados, Si, Durante las acciones de vigilancia se pudo constatar que según el acta de entrega y recepción de alimentos N° 43585 de fecha 28/02/2023, la institución educativa está recibiendo 53 raciones; sin embargo, por información de la presidente del CAE menciona que cuentan con 48 niños matriculados, habiendo un excedente de 5 raciones. Esta situación estaría afectando la RDE D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En ese sentido que con fecha 30 de mayo de 2023 se da inicio al proceso de atención de la alerta al CASO N° 050-2023-CTVC/BAG, procediéndose según normativa siguiente

II. BASE LEGAL (opcional)

- 2.1. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 22 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.2. Resolución Ministerial N.° 474-2022-MINEDU, del 30 de noviembre de 2022, APRUEBA la "Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023"
- 2.3. Resolución Viceministerial N.° 083-2019-MINEDU, del 11 de abril de 2019, APRUEBA la "Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica"
- 2.4. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 23 de junio de 2022, APRUEBA el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04
- 2.5. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 347-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 15 de setiembre de 2022, APRUEBA la Actualización de las "Especificaciones Técnicas de Alimentos que Forman Parte de la Prestación del Servicio Alimentario a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.6. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 27 de octubre de 2022, APRUEBA el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME, Versión N° 08, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.3.
- 2.7. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 9 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.8. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 23 de setiembre de 2022, APRUEBA el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el PNAEQW", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.9. Resolución Directoral Ejecutiva N.° 313-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 24 de agosto de 2022, APRUEBA el "Protocolo para el Manejo de Productos No Conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-034-PNAEQW-USME - Versión N° 05, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.10. Resolución Directoral Ejecutiva N.º 279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 11 de julio de 2022, APRUEBA el "Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 09.

2.11. Resolución Directoral Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, del 10 de marzo de 2023, APRUEBA la "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N° 0022023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01.

III. OBJETIVO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta al CASO N° 050-2023-CTVC/BAG, suscitado con fecha 10 de abril de 2023, durante la visita de la delegada del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Sra. Kelita Flor Bustos Puiquin, a la IE N° 18206 código Modular 0552737, situada en el CCPP Pengote, distrito La Jalca, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

4.1. Habiendo sido asignado para atender el caso al Monitor de Gestión Local (MGL) Miria Liliana Loja Añazco, y habiendo tomado conocimiento de la alerta del CASO N° 050-2023-CTVC/BAG, se informa el resultado de las acciones que se realizaron antes y después al suceso. A continuación, se describe las acciones según detalle del siguiente cuadro respecto al Punto crítico alertado

CUADRO N° 02: detalle de las acciones realizadas según punto crítico

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas al suceso del CASO N° 050-2023-CTVC/BAG	Evidencia	Acciones realizadas a fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitarse	Evidencia
01	Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es mayor que número de alumnos/as matriculados	<p>Fecha: 31/03/2023 La UT comunica que se ha realizado la actualización de usuarios en el Sistema Integrado de Gestión Operativo con datos del SIAGIE de acuerdo a lo comunicado por el MINEDU con corte al 31 de marzo de 2023 por UT. (Resolución Directoral Ejecutiva N° D 000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE – Disposiciones Generales, 8.1. Actualización del listado de IIEE)</p> <p>Fecha: 31/05/2023 Esta actualización fue comunicada a la directora de la IE donde para corroborar la información se le solicita enviar reporte de SIAGIE o nóminas de matrícula. Donde la presidenta del CAE Sumico Nisshioka Santillan manifiesta que hasta el 31 de mayo existe 46 niños/as matriculados que figuran en el SIAGIE y nóminas de matrícula pero que en la IE aún siguen en proceso de matrícula.</p>	<p>Captura de pantalla de los mensajes de WhatsApp de coordinación con la presidenta del CAE para actualizar usuarios de la IE (Ver anexo N° 01).</p> <p>Nóminas de matrícula emitido vía WhatsApp la presidenta del CAE Magalita Salon Huaman a MGL (Ver anexo N° 02).</p>	<p>El programa Qali Warma realizó el incremento de usuarios teniendo como fuente el reporte SIAGIE otorgado por el MINEDU.</p>	<p>Reporte de actualización de usuarios del SIGO (Sistema Integrado de Gestión Operativa) del programa Qali Warma con fecha de consulta del 08/05/2023 (Ver anexo N° 03)</p>



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Qali Warma ha emitido normas y protocolos vigentes a fin de que todo el proceso de actualización de usuarios se realice en los tiempos establecidos, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con MINEDU, DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brinda la asistencia técnica respectiva y oportuna a integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la normativa vigente, durante la supervisión de la prestación del servicio alimentario
- 5.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose las acciones a realizar a fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar. Así como también se realizará la verificación de levantamiento de la observación en la institución educativa, respecto al tema motivo de observación.
- 5.4. El número de usuarios varía de forma permanente durante el año escolar, debido a que algunos padres de familia no tienen permanencia en los centros poblados de la provincia Chachapoyas o simplemente por motivos laborales, personales o de salud van cambiando de residencia a su conveniencia y otro factor de la variación del número de usuarios es que el proceso de matrícula aún sigue abierto.
- 5.5. El programa Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como también se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados al punto alertado.

VI. RECOMENDACIONES

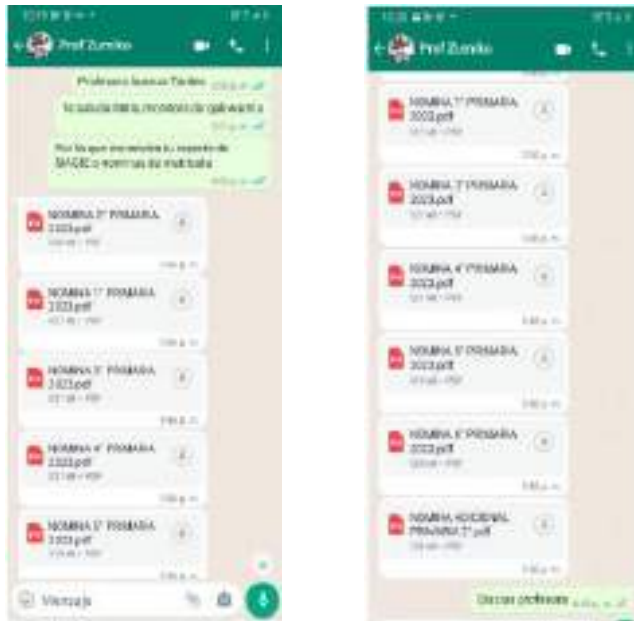
- 6.1. Se recomienda a los miembros de los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana dar a conocer a los miembros CAE en las instituciones educativas los puntos críticos que se generó durante la alerta, así como también que hagan llegar una copia de la ficha veeduría y vigilancia que aplicaron.
- 6.2. Se recomienda a los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE Qali Warma como de Salud y educación.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 01: Captura de pantalla comunicando a la directora de la actualización que se realizó y solicitando nóminas de matrícula.



Anexo N° 02: Nóminas de matrícula emitido por la directora de la IE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2021

Nº de D.M.I. y Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento		Sexo		Nivel Educativo		Nivel Educativo (Subdivisión)		Código de Centro		Nombres de Maestro (Padre)	

NÓMINA DE MATRÍCULA - 2021

Nº de D.M.I. y Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento		Sexo		Nivel Educativo		Nivel Educativo (Subdivisión)		Código de Centro		Nombres de Maestro (Padre)	

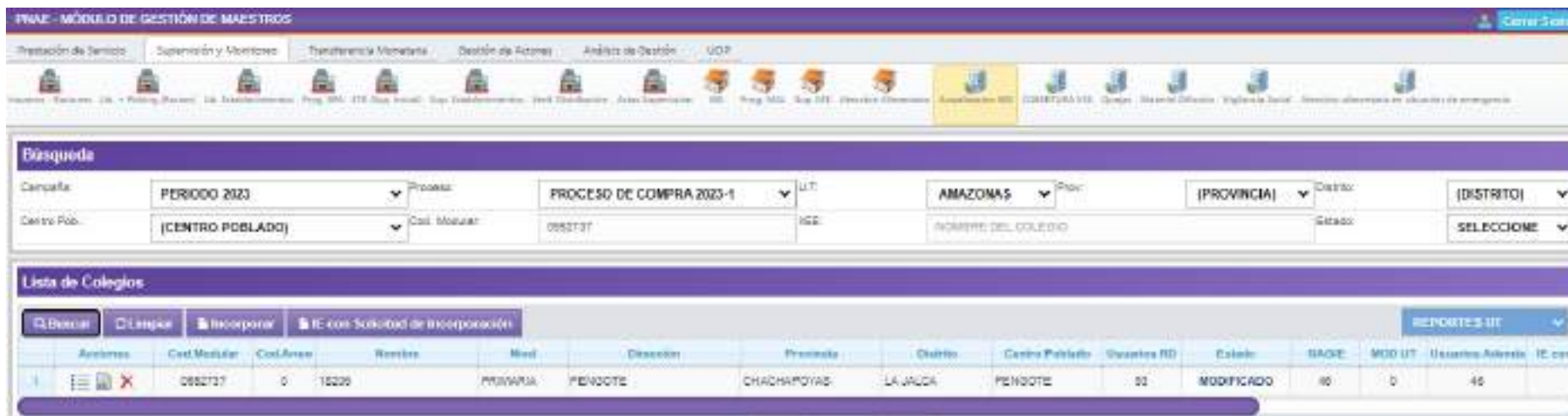
NÓMINA DE MATRÍCULA - 2023

Nº de D.M.I. y Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento		Sexo		Nivel Educativo		Nivel Educativo (Subdivisión)		Código de Centro		Nombres de Maestro (Padre)	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 03: Captura de pantalla de la actualización de usuarios en el SIGO (Sistema Integrado de Gestión Operativa)



Atentamente,

Firma

MIRLA LILIANA LOJA AÑAZCO
 UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

MLA

